



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO N°: DPM-072-2024

ASUNTO: Montos máximos de contratación para el ejercicio fiscal 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SALAMANCA, GUANAJUATO 2024-2027
PRESENTE

Licenciado JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, en mi calidad de Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción II de la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, numeral 5 fracciones I y II, 55 y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, me permito someter a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato acuerda mantener para el ejercicio fiscal 2025 los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, en los mismos términos aprobados para el ejercicio fiscal 2024, para quedar de la siguiente manera:

Procedimiento	De	Hasta
I. Adjudicación directa	\$1.00	\$1,664,000.00 más I.V.A
II. Licitación restringida	\$1,664,001.00	\$2,496,000.00 más I.V.A.
III. Licitación Pública	\$2,496,001.00	De \$2,496,001.00 más I.V.A. en adelante.

I.- De \$1.00 a \$1'664, 000.00 más I.V.A., corresponde una adjudicación directa;

II.- De \$1'664,001.00 a \$2'496,000.00 más I.V.A., el Comité resolverá mediante licitación restringida en los términos del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III.- De \$2'496,001.00 más I.V.A en adelante, el Comité resolverá mediante licitación pública en los términos del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

En lo que respecta a los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa en materia de Seguridad Pública será de \$4, 160,000.00 más el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. En caso de que se apruebe el acuerdo primero, se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice el trámite de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mismos que entrarán en vigor el primero de enero del 2025.



13:55h

PROTESTO LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato, 17 de diciembre de 2024

"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"

Licenciado JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
Presidente Municipal de Salamanca, Guanajuato
Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Administrativa DPM-072-2024

Tel. 464 641 4500 Ext. 1010

